



CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, DEL VALOR NOMINATIVO DE
LAS ACCIONES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL y REACTIVACION

OTORGADA POR : FIBRACELL E.M.A. S.A.

CUANTIA_ \$800,00

J.V.L

Di 3 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, del Ecuador, hoy día veinte y seis de Abril del año dos mil tres, ante mí el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, comparecen: los señores Adolfo León Guerrero Delgado y Norma Cecilia Guerrero Delgado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de FIBRACELL E.M.A. S.A., en conformidad con los nombramientos que como habilitantes se adjuntan, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de FIBRACELL E.M.A. S.A., Junta celebrada en el domicilio principal de la Compañía, el primero de diciembre de dos mil dos, acta de la cual se adjunta asimismo como

00000 1

habilitante.— Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Conversión del Capital Social y del Valor nominativo de las Acciones a Dólares, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Reactivación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**— Concurriendo al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura los señores **ADOLFO LEON GUERRERO DELGADO** y **NORMA CECILIA GUERRERO DELGADO**, en sus calidades de Presidente y Gerente General de **FIBRACELL E.M.A. S.A.**, en conformidad con los nombramientos que como habilitantes se adjuntan, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de **FIBRACELL E.M.A. S.A.**, Junta celebrada en el domicilio principal de la Compañía, el primero de diciembre de dos mil dos, actas de la cual se adjunta asimismo como habilitante. Los otorgantes son solteros, de nacionalidad colombiana, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Los accionistas de la Compañía que aumentan el capital son: de nacionalidad colombiana, excepto la señora **Gloria Rosero Durán**, quien es de

nacionalidad ecuatoriana. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Según Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía FIBRACELL E.M.A. S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número mil cuatrocientos dieciseis, tomo ciento veinte y dos, con un capital suscrito de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalentes a CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con un valor por acción de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.-

TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINATIVO DE LAS ACCIONES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.- Por medio del presente instrumento,

los Otorgantes, en la calidad con la que comparecen, y debidamente autorizados por la Junta General Universal de Accionistas de FIBRACELL E.M.A. S.A., según las

resoluciones adoptadas el primero de diciembre de dos mil dos, proceden a convertir el capital social de FIBRACELL E.M.A. S.A., de sucres a dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el capital

suscrito asciende a CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; el valor

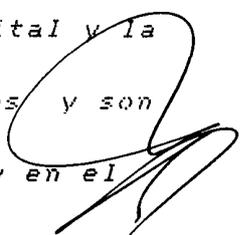
nominativo de las acciones, de 0.04 centavos de dólar

112.02

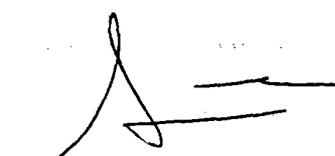
cada una a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; a aumentar el capital ~~social~~ suscrito hasta por SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo cual el capital ^{neto} ~~social~~ de la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La integración de capital y la forma de pago se la realiza en numerario, como consta en el Cuadro de Integración de Capital y en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de dos mil dos, y que se adjunta para que forme parte integrante de esta Escritura. De la misma manera, se procede a reformar el artículo Cuarto de la cláusula segunda del Estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El capital ^{suscrito} ~~social~~ de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- Los accionistas tendrán derecho

preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social o en caso de que éstas sean ofrecidas a la suscripción pública. Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia". Por último, se procede a la reactivación de la Compañía, a fin de que quede sin efecto la declaratoria de disolución y liquidación de la Compañía, constante en la masiva mil novecientos veinte y siete de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio de dos mil uno.- **CUARTA: REPRESENTACION.-** El Estatuto Social otorga la representación legal, judicial y extrajudicial al Gerente General y al Presidente; habiendo sido éstos autorizados por la Junta General Universal para la legalización de la transformación del capital social y del valor nominativo de las acciones a dólares, aumento de capital, la reforma del Estatuto y la reactivación de la Compañía. **QUINTA: DECLARACION JURADA.-** Los otorgantes declaran bajo juramento que los datos constantes sobre el aumento de capital y la reforma de Estatutos son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de Contabilidad y en el

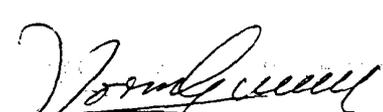
al
se
Secret



Libro de Accionistas de la Compañía . - SEXTA :
MARGINACION E INSCRIPCION.- Los otorgantes están
facultados para solicitar y obtener las respectivas
marginación e inscripción de la presente Escritura.-
SEPTIMA: Usted, señor Notario, se servirá agregar las
demás cláusulas para la perfecta validez de esta
Escritura. (firmado) Doctor Juan Ortiz L. con
matricula profesional número cuatrocientos ochenta y
dos del Colegio de Abogados del Azuay.- HASTA AQUI LA
MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura
se observaron los preceptos legales del caso. Y leida
que les fue a los comparecientes por mí el Notario la
Escritura de Conversión de Capital que otorga Compañía
FIBRACELL E.M.A. S.A., ellos se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto.- doy fe.-


ADOLFO LEÓN GUERRERO DELGADO

16594162


NORMA CECILIA GUERRERO DELGADO

170887960-4

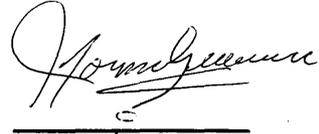
(firmado) Doctor Luis Vargas Hinostroza,
Notario Séptimo del Cantón Quito.

FIBRACELL EMA S.A.
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIORS | CAPITAL SUSCRITOS | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | CAPITAL TOTAL \$ | NÚMERO DE ACCIONES |
|--|-------------------|-------------------|-----------------------------|------------------|--------------------|
| Adolfo Guerrero Delgado | 66.76 | 309.32 | 309.32 | 376.00 | 376 |
| María del Pilar Guerrero D. | 32.64 | 151.28 | 151.28 | 184.00 | 184 |
| Norma Guerrero Delgado | 14.20 | 65.80 | 65.80 | 80.00 | 80 |
| <i>M. Guerrero</i> Liliana Guerrero Delgado | 7.08 | 32.84 | 32.84 | 40.00 | 40 |
| Gloria Rosero Durán | 21.32 | 98.76 | 98.76 | 120.00 | 120 |
| TOTAL | 142.00 | 658.00 | 658.00 | 800.00 | 800 |




 PRESIDENTE



 GERENTE

7 000 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171439262-6

NOMBRES Y APELLIDOS
ADOLFO LEON GUERRERO DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO
10 DE NOVIEMBRE DE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO
CALI COLOMBIA

REG. CIVIL
EXT. 22 TOMO 14580 PAG. 44796 ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA 1994

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 333 V 999

NACIONALIDAD

SOLTERO

SUPERIOR EMPRESARIO PROF. OCUP.

GERARDO GUERRERO AGREDA

CECILIA DELGADO SANTANDER

QUITO 27 DE OCT. DE 1994

INDEFINIDA MA

FORM. No. CA 1190615

FIRMA DE LA AUTORIZADO



00000 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170887960-4

NOMBRES Y APELLIDOS
NORMA CECILIA GUERRERO DELGADO

FECHA DE NACIMIENTO
29 DE JUNIO DE 1948

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTO COLOMBIA

REG. CIVIL
EXT. 21 TOMO 14380 PAG. 44199 ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA 1993 EXT. MG 21

FIRMA DEL CEDULADO



Norma Cecilia Guerrero Delgado

COLOMBIANA V 4333 V 4242

NACIONALIDAD

SOLTERA

SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL PROF. OCUP.

GERARDO GUERRERO

CECILIA DELGADO

QUITO 5 DE JULIO DE 1994

INDEFINIDA

FORM. No. CA 11178281

FIRMA DE LA AUTORIZADO



Gerardo Guerrero

Quito, 20 de febrero de 1995

Señor
Adolfo Guerrero Delgado
Ciudad

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
7:00 PM
20 FEB -5 A 11:22
A 12:40
RECIBIDO

6964


De mis consideraciones:

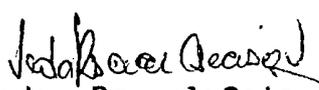
Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Multinacional Andina FIBRACELL E.M.A. S.A. en sesión celebrada en esta fecha, designó a usted Presidente de la empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura pública del 18 de abril de 1991, celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1991.

El período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lcda. Raquel Caicedo Villafuerte
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Adolfo Guerrero Delgado por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Quito, 20 de febrero de 1995.

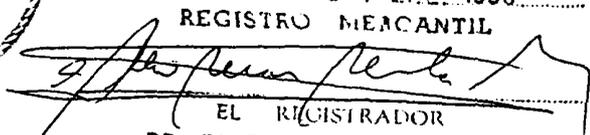

Adolfo Guerrero Delgado

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente representará judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El representante Legal de la Compañía, es el Gerente.

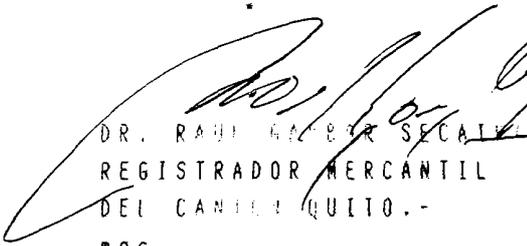


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 489 del Registro de Nombres Tomo 127 Quito, a 31 ENE. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Con fecha 31 de Enero de 1996, se halló en Quito el nombramiento
de PRESIDENTE, otorgado por MULTINACIONAL ANDINA FIBRACELL E.M.A.
S.A., a favor de ADOLFO GONZALEZ GARCIA, nacido el 15 de Mayo del
año de 1950, en Quito, Ecuador, a las 10:00 horas del día 15 de Mayo del
año del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

00000 6


DR. RAÚL GABRIEL SECATTI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
MGC.



Quito, 20 de febrero de 1995

Señora
Norma Guerrero Delgado
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Multinacional Andina FIBRACELL E.M.A. S.A. en sesión celebrada en esta fecha, designó a usted Gerente General de la empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura pública, del 18 de abril de 1991, celebrada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1991.

El período de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lcda. Raquel Caicedo Villafuerte
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Norma Guerrero Delgado por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo para el cual he sido elegida.

Quito, 20 de febrero de 1995.

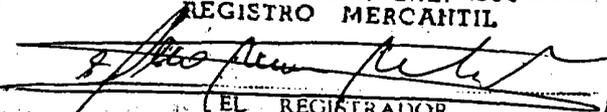

Norma Guerrero Delgado

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente representará judicial y extrajudicialmente a la empresa; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El representante Legal de la Compañía, es el Gerente.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 88 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a 31 ENE. 1996
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FIBRACELL EMA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a primero de diciembre del dos mil dos, en el local en donde funciona la sede social de la Compañía, ubicado en la Avda. De Los Granados s/n y Eloy Alfaro de esta ciudad, siendo las diez y ocho horas, se reúnen los Accionistas de Fibracell EMA S.A. Señores Adolfo León Guerrero Delgado, Norma Cecilia Guerrero Delgado, Liliana Inés Guerrero Delgado y Gloria Rosero Durán, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado; y, deciden, en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas

Preside la Junta la señora Norma Cecilia Guerrero Delgado, y actúa como Secretario el señor Adolfo Guerrero Delgado. La Presidenta declara instalada la Junta y propone el tratamiento del siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación de la conversión del Capital de la Compañía y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Aumento de capital, reforma del Estatuto Social; y, reactivación de la Compañía.
- 2.- Aprobación del cuadro de integración del capital social.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad, pasándose en consecuencia a ser tratado

Los socios de FIBRACELL EMA S. A. Resuelven por unanimidad:

- a) Aprobar la conversión del capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) Aumentar el valor de cada acción, que es de 0.04 centavos cada una, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- c) Aumentar el capital social, que en la actualidad es de CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, íntegramente suscritos y pagados en numerario;
- d) Reformar el Estatuto social en el Art. Cuarto de Cláusula Segunda, que dirá: "Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción de su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social o en caso de que éstas sean ofrecidas a la suscripción pública. Este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prenda del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, salvo lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de la Compañías ecuatoriana en vigencia"
- e) Aprobar el cuadro de integración de capital presentado.
- f) Reactivar la Compañía.

De otra parte, para los efectos del aumento del capital social el accionista Adolfo León Guerrero Delgado negocia con la socia María del Pilar Guerrero Delgado y le cede cero punto ocho centavos, al igual que la accionista Gloria Rosero Durán cede a Liliana Guerrero Delgado cero punto ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de

00000 7



Norteamérica, con lo que se obtiene la integración legal adecuada del cuadro constante en el anexo.

Los accionistas de FIBRACELL E.M.A. S.A. autorizan al Gerente General y a la Presidencia para realizar los trámites necesarios para la legalización y Perfeccionamiento de los acuerdos aprobados en esta Junta General Universal de Accionistas.

Inmediatamente se resuelve el necesario receso para que el Secretario proceda al labrado del acta de la Junta. Reinstalada la Junta y leída que fue el acta que antecede, fue aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo actuado firman los socios presentes en unidad de acto.

Adolfo León Guerrero Delgado

María Del Pilar Guerrero Delgado

Liliana Inés Guerrero Delgado

Norma Cecilia Guerrero Delgado

Gloria Concepción Rosero Durán

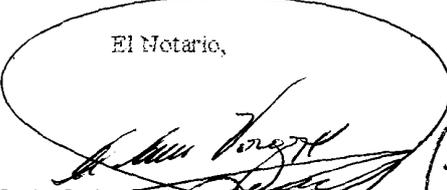
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, CERTIFICADA DE LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, DEL VALOR NOMINATIVO DE LAS ACCIONES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION QUE OTORGA FIBRACELL S.A LA MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN ESTE MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON, CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, DEL VALOR NOMINATIVO DE LAS ACCIONES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION OTORGADA POR FIBRACELL E.M.A. S.A. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- TOMA NOTA DE LA RESOLUCION No. 03. Q. LI. 2632 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FIBRACELL E.M.A. S.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA.- SELLADA Y FIRMADA EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES

El Notario,


~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



00000 0

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA MULTINACIONAL ANDINA ■FIBRACELL E.M.A. S.A.■, otorgada el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, de su escritura de: CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, DEL VALOR NOMITATIVO DE LAS ACCIONES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REACTIVACION DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito DR.LUIS VARGAS HINOSTROZA, el veintiséis de abril del dos mil tres; su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.2632, 00 9 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el dieciocho de julio del dos mil tres.- Quito a, veintiséis de agosto del dos mil tres.-

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

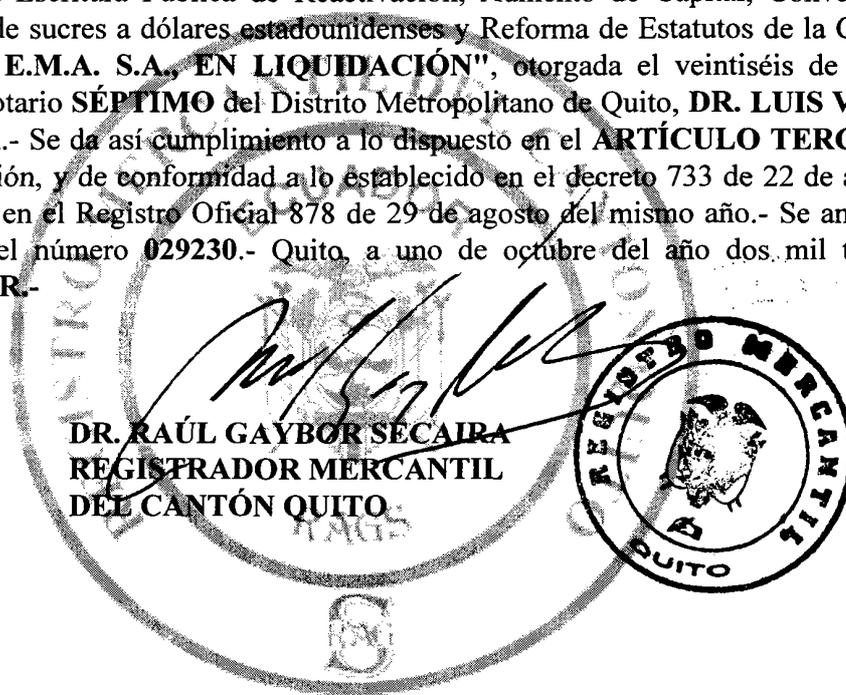

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 18 de julio del dos mil tres, bajo el número **2982** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1416** del Registro Mercantil de dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2504, Tomo 122 y **2740** del Registro Mercantil de doce de julio del dos mil uno, a fs. 2525, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital, Conversión del capital suscrito de sucres a dólares estadounidenses y Reforma de Estatutos de la Compañía **"FIBRACELL E.M.A. S.A., EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el veintiséis de abril del 2.003, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **029230**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-